

14

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: No.2016/377

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: JESUS ORLANDO QUIJANO GOMEZ

Demandado: LA NACION-RAMA JUDICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 de la ley 1437 de 2011 y con el fin de imprimirle el trámite correspondiente a las presentes diligencias, se convoca para el día 26 de octubre del presente año, a la hora de las 3 PM, a la audiencia inicial que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

Los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. Igualmente podrán asistir todas las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, sin perjuicio de las consecuencias que señale la ley, salvo que se dé su aplazamiento por decisión del Magistrado ponente.

Reconózcase personería al Doctor FRANKLIN DAVID ANCINEZ LUNA, como apoderado de la Nación- Rama Judicial, en la forma y términos del poder conferido.

Contra esta decisión no procede ningún recurso.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Daniel Rincon Puentes', written over a horizontal line.

EDGAR DANIEL RINCON PUENTES
Conjuez